



**JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 No. 43 - 91 PISO 5° - BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : A. T. 11001-33-35-019-2019-00364-00
DEMANDANTE : JAIRO LEONEL SÁNCHEZ GUZMÁN
DEMANDADA : PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN Y SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO.

1.- **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "B", en fallo del **30 de octubre de 2019**, por el cual, se confirmó parcialmente, la sentencia del **28 de agosto de 2019**, que accedió a las pretensiones de la demanda de acción de tutela, en los términos que allí se indican.

2.- **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por la Corte Constitucional en auto del **14 de febrero de 2020**, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

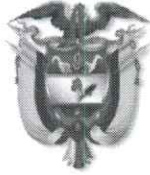
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 152, notifico a las partes la decisión anterior hoy 5 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M.

FERNANDO GUERRERO CORTÉS
SECRETARIO



República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 No. 43 - 91 PISO 5° - BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : A. T. 11001-33-35-019-2019-00367-00
DEMANDANTE : LUZ DARY ORTÍZ GALINDO
DEMANDADA : UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL
A LAS VÍCTIMAS.

1.- **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "A", en fallo del **30 de octubre de 2019**, por el cual, se confirmó, la sentencia del **30 de agosto de 2019**, que negó las pretensiones de la demanda de acción de tutela, en los términos que allí se indican.

2.- **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por la Corte Constitucional en auto del **14 de febrero de 2020**, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 152, notifico a las partes la decisión anterior hoy 5 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M.

FERNANDO GUERRERO CORTÉS
SECRETARIO



República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 No. 43 - 91 PISO 5° - BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : A. T. 11001-33-35-019-2019-00469-00
DEMANDANTE : WILMER NOVOA MARTÍNEZ
DEMANDADA : UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL
A LAS VÍCTIMAS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Corte Constitucional en auto del **31 de enero de 2020**, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 152, notifico a las partes la decisión anterior hoy 5 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M.

FERNANDO GUERRERO CORTÉS
SECRETARIO

25



República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 No. 43 - 91 PISO 5° - BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : A. T. 11001-33-35-019-2019-00476-00
DEMANDANTE : BEYANID CACAIS BRÍÑEZ
DEMANDADA : UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL
A LAS VÍCTIMAS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Corte Constitucional en auto del **31 de enero de 2020**, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 152, notifico a las partes la decisión anterior hoy 5 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M.

FERNANDO GUERRERO CORTÉS
SECRETARIO

